

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2026.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de diversos vehículos y de varias estaciones de carga.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2026/ASU/000812 instruido para la contratación del suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla y de varias estaciones de carga, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para el suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2026/ASU/000812 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2026/ASU/000812.

Objeto: Suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla y de varias estaciones de carga.

Presupuesto base de licitación: 173.540,54 €.

Importe del IVA: 36.443,51 €.

Importe total: 209.984,05 €

Valor estimado del contrato: 173.540,54 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1</i>	<i>2026</i>	<i>01031.92013.62400</i>	<i>86.000,00 €</i>
		<i>01031.92013.6240001</i>	<i>15.523,89 €</i>
		<i>01031.92013.6240003</i>	<i>4.956,11 €</i>

2	2026	01031.92013.6240003 01031.92013.6240004	12.018,88 € 64.781,12 €
3	2026	01031.92003.62300	17.158,08 €
4	2026	01031.92013.6240002	3.146,00 €
5	2026	01031.92013.6230003 01031.92013.6230004 01031.92013.62300 (con vinculación)	1.650,52 € 753,88 € 3.995,58 €

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria de cada lote, IVA excluido.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria de cada lote, IVA excluido.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes: 60 días desde la firma del contrato, conforme a lo indicado en el apartado quinto de los PPT.

Plazo de entrega del suministro: Para todos los lotes: 60 días desde la firma del contrato, conforme a lo indicado en el apartado quinto de los PPT.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Único criterio precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LVH2LH73WMVH5Y3AC4>

2.2.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de mobiliario de oficina diverso.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2026/ASU/000821 instruido para la contratación del suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para el suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2026/ASU/000821 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2026/ASU/000821.

Objeto: Suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 157.700,00 €.

Importe del IVA: 33.117,00 €.

Importe total: 190.817,00 €.

Valor estimado del contrato: 157.700,00 €.

<i>Lote 1: Sillería</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>49.500,00 €</i>
<i>IVA</i>	<i>10.395,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>59.895,00 €</i>
<i>Lote 2: Mesas, elementos de archivo y almacenaje</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>90.000,00 €</i>
<i>IVA</i>	<i>18.900,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>108.900,00 €</i>
<i>Lote 3: Cortinas y estores</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>18.200,00 €</i>
<i>IVA</i>	<i>3.822,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>22.022,00 €</i>

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1</i>	<i>2026</i>	<i>01031-92003-62500</i>	<i>59.895,00 €</i>
<i>2</i>	<i>2026</i>	<i>01031-92003-62500</i>	<i>108.900,00 €</i>
<i>3</i>	<i>2026</i>	<i>01031-92003-62500</i>	<i>22.022, 00 €</i>

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: Lote 1: 2.475,00 €, Lote 2: 4.500,00 € y Lote 3: 910,00 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: Lote 1: 2.475,00 €, Lote 2: 4.500,00 € y Lote 3: 910,00 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes se establece en 30 días naturales a partir del día siguiente a la formalización del pedido por el responsable del contrato, pudiendo ampliarse en función del volumen y la tipología de la mercancía, previa valoración del responsable.

Plazo de entrega del suministro: Para todos los lotes 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado décimo del PPT.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LVZL7KBTBRXSONLQGU>

2.3.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de la extensión de garantía de equipamiento hardware del CPD, lote 1.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el reajuste de las anualidades presupuestarias de la “Contratación de la extensión de garantía de equipamiento hardware del CPD del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 33/25) – Lote nº 1: Elementos hardware de otros fabricantes”, por razones de interés público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre. Dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-21600/26	37.330,64 €
01101-92017-21600/27	37.330,64 €

Comienzo efectivo de contrato el 19 de Febrero de 2026.

Período de ejecución del contrato: 24 meses contados desde la formalización del contrato, no prorrogables.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LVPDSVG57UFR4F37CY>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de consultas de titulares de cuentas bancarias a través de API's.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-21600/27	12.100,00 €
01101-92017-21600/28	12.100,00 €
01101-92017-21600/29	12.100,00 €
01101-92017-21600/30	12.100,00 €
01101-92017-21600/31	12.100,00 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2026/SSV/000755.

Objeto: Servicio de consultas de titulares de cuentas bancarias a través de API's (Ref. 22/26).

Presupuesto (IVA excluido): 50.000,00 €.

Importe IVA: 10.500,00 €.

Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 60.500,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-21600/27	12.100,00 €
01101-92017-21600/28	12.100,00 €
01101-92017-21600/29	12.100,00 €
01101-92017-21600/30	12.100,00 €
01101-92017-21600/31	12.100,00 €

Plazo máximo de ejecución: 5 años a partir del 1 de Enero de 2027, no prorrogables.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Responsable del contrato: D.ª Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

Responsable Funcional del contrato: D. José Manuel Reyes Pineda, Jefe del Servicio de Tesorería.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LU62WWWCZVEXE7QOCI>

2.5.- Modificar la RPT del Patronato del Real Alcázar de Sevilla y Casa Consistorial.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato del Real Alcázar de Sevilla y Casa Consistorial, según se detalla a continuación y conforme a la ficha descriptiva del puesto que se incorpora como Anexo al presente acuerdo:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

CÓDIGO	PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	VPT
MJO01	JEFE OBRERO	MANTENIMIENTO	III	20	204

Creación del siguiente puesto de trabajo:

CÓDIGO	PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	VPT
M01J05	OFICIAL 1ª JARDINERÍA	MANTENIMIENTO	IV	15	139

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios para general conocimiento.

TERCERO.- Remitir la misma a la Administración del Estado y Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en los art. 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qs1kl6AAY2QMQ4I/MJxLCA==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a personas emprendedoras y empresarias para 2024.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 145.768,70 € (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la segunda prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución de la misma en el ejercicio 2027 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de Servicios que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE N°: 2024/ASE/000142/PROR2 (9/2024).

OBJETO: Segunda prórroga del Servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a personas emprendedoras y empresarias para 2024.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 120.470,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 120.470,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 25.298,70 €.

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 145.768,70 €.

IMPORTE DE LA BAJA: 8%. El importe de adjudicación coincide con el de licitación, implicando la baja realizada por el adjudicatario un mayor número de horas de las actividades siguientes: organización e impartición de acciones formativas, píldoras formativas, webconferences y tutorías presenciales u online, así como organización y celebración de jornadas formativas hasta el límite del importe de adjudicación, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>2026</i>	<i>01161.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>34.074,00 Euros</i>
<i>2027</i>	<i>01161.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>111.694,70 Euros</i>

ADJUDICATARIO: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., con NIF B90476854.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.023,50 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, a contar desde el día 3 de octubre de 2026 hasta el día 2 de octubre de 2027 (ambos inclusive).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2027 un crédito por importe de 111.694,70 euros (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 01161.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LUWL2XZ2434XKZL7II>

2.7.- Tomar conocimiento del acuerdo por el que se adjudicaron las ubicaciones para la instalación de 21 nuevos centros de transformación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del Acuerdo de Comisión Ejecutiva de 10 de julio de 2026, bajo el nº 21 del orden del día, por el que se acordó la adjudicación directa a E-distribución Redes Digitales S.L.U. de las ubicaciones para la instalación de 21 nuevos centros de transformación contempladas el informe técnico de fecha 24 de junio de 2026 así como del borrador de contrato de concesión administrativa a suscribir por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y E-distribución Redes Digitales S.L.U.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a E-distribución Redes Digitales S.L. U., al al Servicio de Proyectos, Obras y Carriles Bici, al Servicio de Ocupación de Vía Pública, al Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones, al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, al Servicio de Parques y Jardines, así como a los Distritos Casco Antiguo, Cerro-Amate, Este-Alcosa-Torreblanca, Nervión, Norte, San Pablo-Santa Justa y Sur.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda para la ejecución del presente acuerdo en el ejercicio de sus propias atribuciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xlvyy7uI9fOeJeHCLQ+tcg==>

2.8.- Aprobar anteproyecto denominado “Propuesta para la modernización y cubrimiento del Auditorio Rocío Jurado” y pliegos de condiciones, a efectos de su sometimiento a información pública.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar, a efectos de su sometimiento a información pública, el anteproyecto denominado «Propuesta para la modernización y cubrimiento del Auditorio Rocío Jurado de Sevilla. Proyecto para iniciativa particular», presentado el 13 de julio de 2026 por las mercantiles LIVE NATION ESPAÑA, S.A., PRO VENUE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y EVENTOS, S.L. y GRUPO RUSVEL, S.A., con las condiciones y determinaciones contenidas en los informes y pliegos incorporados al expediente.

SEGUNDO: Aprobar igualmente, a efectos de su sometimiento a información pública, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la futura licitación de la concesión demanial del Auditorio Rocío Jurado y su plaza de acceso.

TERCERO: Establecer como parámetros municipales esenciales de la futura licitación:

a) Inversión inicial definida por el cumplimiento íntegro del alcance material y funcional establecido en el anteproyecto, los pliegos y la oferta adjudicataria, tomando como presupuesto estimado de referencia la cantidad de 43.907.629 euros, IVA excluido.

b) Fase máxima de explotación de sesenta años, reducible por los licitadores.

c) *Periodo preoperacional máximo de doce meses desde la licencia urbanística y autorizaciones exigibles para la ejecución de las obras, con el régimen de cómputo y canon previsto en el PCAP.*

d) *Canon mínimo anual de 400.000 euros, mejorable al alza por los licitadores y actualizable mediante incremento fijo acumulativo del 2 %.*

CUARTO: *Someter el anteproyecto y los pliegos a información pública por plazo de veinte días, en aplicación del artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica, portal de transparencia, perfil de contratante y demás medios que resulten procedentes, poniendo a disposición de los interesados la documentación no declarada confidencial. La aprobación del anteproyecto y pliegos, así como el trámite de información pública, no atribuyen a los promotores derecho a la adjudicación, no implican garantía municipal de financiación, demanda o rentabilidad y se entienden sin perjuicio de la concurrencia pública y del derecho de tanteo previsto en el artículo 65 RBELA, si se cumplen sus requisitos.*

QUINTO: *Dar traslado del presente acuerdo, del informe jurídico-económico, del anteproyecto y de los pliegos a las delegaciones y servicios municipales afectados.*

SEXTO: *Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda y Distrito Norte y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, indistintamente y dentro de sus atribuciones, para realizar las actuaciones de publicación, comunicación, requerimiento, subsanación e impulso necesarias para la ejecución del acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s2urJk5BVF/SyAGe0ZIHsQ==>

2.9.-Aprobar convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla, para la regulación temporal del uso, gestión y explotación del inmueble “Palacio De Exposiciones y Congresos de Sevilla”.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el texto CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA REGULACIÓN TEMPORAL DEL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE “PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA, que se anexa.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Sevilla y a CONTURSA, a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Notificar los presentes acuerdos a la Dirección General de Hacienda y la Intervención General Municipal a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SayvIqTeVwqvK+ICLFjjRg==>

2.10.- Aprobar convenio de colaboración con CONTURSA para la cesión de los derechos y obligaciones en el uso, gestión y explotación del 50% del inmueble “Palacio De Exposiciones y Congresos de Sevilla”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y CONTURSA PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL 50% DEL INMUEBLE “PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA”, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, que se anexa.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Sevilla y a CONTURSA, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a la Dirección General de Hacienda y la Intervención General Municipal a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+/7LTLDlhXyCPhBmDwDvQ==>

2.11.- Otorgar concesión demanial de uso y explotación privativa de edificaciones sitas en el Parque Ana María Rosseti.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de licitación para otorgar concesión demanial para la concesión demanial para uso y explotación privativa de las edificaciones nº 1 (código GPA 35707) y nº 3 (código GPA 35710), sitas en el Parque Ana María Rosseti (núcleo residencial Jardines de Hércules), para su destino a establecimiento de hostelería sin música (bar, quiosco-bar, restaurante, cafetería sin música), así como las zonas ocupadas por veladores, cuyas especificaciones se indican:

Expediente: 160/2025.

Objeto: Concesión demanial para uso y explotación privativa de las edificaciones nº 1 (código GPA 35707) y nº 3 (código GPA 35710), sitas en el Parque Ana María Rosseti (núcleo residencial Jardines de Hércules), para su destino a establecimiento de hostelería sin música (bar, quiosco-bar, restaurante, cafetería sin música), así como las zonas ocupadas por veladores.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, con un solo criterio de adjudicación de valoración automática.

Naturaleza: Patrimonial.

Canon anual base de licitación: LOTE 1: 12.629 euros. LOTE 2: 12.629 euros.

Plazo de duración: 15 años, a contar a partir de la formalización.

LOTE 1:

Bien: QUIOSCO EN JARDINES DE HÉRCULES. NORTE (código Inventario 35707).

Terreno: ZONA VERDE ZV-2 DEL PERI-GU-201 (código Inventario 33729).

Localización: Se accede directamente desde la calle Eros y desde el interior del parque.

Superficie construida: actual 100 m².

Superficie parcela objeto de concesión: 1.189 m² total, incluida zona de veladores de 100 m².

Naturaleza jurídica: Dominio público.

Calificación urbanística: Dotacional, Espacio Libre, Zona Verde (ZV).

Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas (Sevilla), Tomo 1522, Libro 97, Folio 42, Finca Registral nº 5336.

Referencia Catastral: 7261202TG3376S0001KR.

LOTE 2:

Bien: QUIOSCO EN JARDINES DE HÉRCULES. SUR (código Inventario 35710).

Terreno: ZONA VERDE ZV-4 DEL PERI-GU-201 (código Inventario 33731).

Localización: Se accede directamente desde calle Cronos y desde el interior del parque.

Superficie construida: actual 100 m².

Superficie parcela objeto de concesión: 1.231 m² total, incluida zona de veladores de 100 m².

Naturaleza jurídica: Dominio público.

Calificación urbanística: Dotacional, Espacio Libre, Zona verde (ZV).

Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas (Sevilla), Tomo 1522, Libro 97, Folio 44, Finca Registral nº 5338.

Referencia Catastral: 7357002TG3375N0001BW.

SEGUNDO.- *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y el de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la licitación de la concesión demanial y que contiene el régimen jurídico de la misma.*

TERCERO.- *Publicar el anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XhujVC/pYlPr79MxCofpvQ==>

2.12.- Autorizar el uso comercial de la marca “Curro, Mascota Oficial De La Expo’92” a la empresa Pawfy, para el diseño y comercialización de accesorios para mascotas

ACUERDO

“PRIMERO.- *Autorizar a ROSA MARIA BOLZONI MORAN el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5)*

que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a la siguiente condición:

- Se autoriza para al diseño y comercialización de accesorios para mascotas (Pawfy), concretamente para una colección cápsula inspirada en la mascota oficial "Curro" de la Exposición Universal de Sevilla 1992, respetando fielmente su identidad visual, morfología y gama cromática, con el objetivo de rendir homenaje a este icono.
- Se debe hacer referencia en las diferentes localizaciones donde se comercialice el producto que incluye a la marca al Ayuntamiento de Sevilla como titular de la marca "Curro", Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992", M3667555(5).

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/StYEIGDiDI2hHNqgjcwfCA==>

2.13.- Adscribir y anotar el inventario General de Bienes y Derechos, la tercera planta del edificio de Servicios Sociales, sito en calle Dulce del Moral, a la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.

ACUERDO

"PRIMERO: Desadscribir del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el inmueble municipal que a continuación se detalla, con código GPA 33800:

- Inmueble: Edificio de Servicios Sociales Alcosa.
- Centro/Ubicación: Centro Servicios Sociales Alcosa-Pol. Aeropuerto.
- Clasificación: Edificios Sociales.
- Epígrafe: 1.
- Parte del edificio que se desadscribe a la Dirección General del Distrito Este-Alcosa Torreblanca y se adscribe a la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales: _Planta tercera del inmueble con GPA 33800.
- Superficie suelo: 2.520,74 m².
- Naturaleza: Dominio Público
- Uso: Adscrito a servicio público.
- Situación Patrimonial: Propiedad.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- R. Catastral: 1420201TG4412S0001MZ

SEGUNDO: Adscribir a la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el inmueble municipal, con código GPA 33800, descrito en el punto primero del presente acuerdo.

Título: Adscripción de la tercera planta del Edificio de Servicios Sociales Alcosa, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Ampliar el espacio destinado al Centro Participación Activa de Mayores Sevilla Este que hasta la fecha ocupa las plantas sótano, baja y primera del mismo inmueble, gpa 33800 y en virtud del mismo acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 07 de julio de 2017.

Plazo de la adscripción: Hasta que al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, a la Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca y a la Oficina Administrativa de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NrmZ68uu8EvCqajvQh8HFw==>

2.14.- Adscribir y anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos, el local Cibercentro Aeropuerto Viejo y Asociación de Vecinos Zeppelin, sito en calle Fuente Milano, al Distrito Norte.

ACUERDO

“PRIMERO: Desadscribir a la Delegación de Participación Ciudadana, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el inmueble municipal que a continuación se detalla, con código GPA 34612:

- Inmueble: Cibercentro y Asociación de Vecinos Zeppelin.
- Centro/Ubicación: Cibercentro y avv. Zeppelin (Parc. B UA-PM-102).
- Clasificación: Edificios Culturales Demaniales.
- Epígrafe: 1
- Superficie suelo: 258.01 m².
- Naturaleza: Dominio Público.
- Uso: Adscrito a servicio público.
- Situación Patrimonial: Propiedad.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Término: Sevilla.
- R. Catastral: 0458002TG4405N0001KF y 0458001TG4405N0001OF

SEGUNDO: Adscribir al Distrito Norte, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el inmueble municipal, con código GPA 34612, descrito en el punto primero del presente acuerdo.

Título: Adscripción, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Para las actividades sociales y culturales de los talleres del Distrito Norte.

Plazo de la adscripción: Hasta que al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, a la Dirección General del Distrito Norte y a la Oficina Administrativa de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oR7cF+e3J3gisdGHmxenGQ==>

2.15.- Reconocer la subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de vivienda sita en calle Madre San Marcelo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer a L.F.S.M la subrogación de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la Calle Madre San Marcelo San Marcelo 6 1 dcha., al reunir los requisitos exigidos en el artículo 16 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo, unido al informe emitido por la Sección de Propiedades del Servicio de Patrimonio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rxaz3bUfTNEsB0rzyspJQ==>

2.16.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- De conformidad con lo prescrito en el artículo 91 y 127.1 h), la Ley 7/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) y el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA), aprobar la Oferta de Empleo Público 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, consistente en las plazas que se relacionan a continuación.

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	TURNO LIBRE	TURNO PROMOCIÓN INTERNA
ADMON. GENERAL	TÉCNICA		TÉCNICO/A ADMÓN. GENERAL	A	A1	7	3
	ADMTVA.		ADMINISTRATIV O/A	C	C1	2	2
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIV O/A	C	C2	22	
ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	ANALISTA INFORMÁTICO	A	A1	5	
			LETRADO/A	A	A1	1	
			PSICÓLOGO/A	A	A1	1	
			VETERINARIO/A	A	A1	1	
			ARQUITECTO/A	A	A1	2	
			INGENIERO/A INDUSTRIAL	A	A1	1	
		TÉCNICO MEDIO	EDUCADOR/A SOCIAL	A	A2	4	
			ARQUITECTO/ TÉCNICO	A	A2	2	
			AYUDANTE BIBLIOTECA	A	A2	1	
			INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	A	A2	2	
			TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	8	
			INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA	A	A2	1	
			ANALISTA- PROGRAMADOR /A	A	A2	1	
		TÉCNICO AUXILIAR	PROGRAMADOR /A	C	C1	1	
			INFORMATICO/ A	C	C1	1	
	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES (BANDA DE MÚSICA)	PROFESOR/A BANDA MÚSICA CLARINETE	A	A1	1	
			PROFESOR/A BANDA MÚSICA CONTRABAJO	A	A1	1	
			PROFESOR/A BANDA MÚSICA OBOE	A	A1	1	

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	TURNO LIBRE	TURNO PROMOCIÓN INTERNA
			PROFESOR/A BANDA MÚSICA SAXOFÓN	A	A1	2	
			PROFESOR/A BANDA MÚSICA TROMBÓN	A	A1	1	
		COMETIDOS ESPECIALES(GESTIÓN CULTURAL)	GESTIÓN CULTURAL	A	A1	1	
		POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES	INTENDENTE PRINCIPAL	A	A1		2
			INSPECTOR/A	A	A2		2
			SUBINSPECTOR/ A	A	A2		2
			OFICIAL	C	C1		18
			POLICÍA	C	C1	100	
		EXTINCIÓN INCENDIOS	SUBINSPECTOR/ A	B			8
			JEFE/A DOTACIÓN	C	C1		2
			BOMBERO/A	C	C1	46	
PERSONAL LABORAL	OBRERA		REGENTE DE IMPRESA	C	C1		1
			CAPATAZ MANTENIMIENTO O Y CONSERVACIÓN	C	C1		1
			CAPATAZ	C	C1		5
			CAPATAZ JARDINERÍA	C	C1		3
			CAPATAZ JEFE SALA	C	C1		1
			MAESTRO DE MONTAJE Y FOTOCOMPOSI CIÓN	C	C2		1
			OFICIAL PRIMERA CRISTALERO/A	C	C2		1
			OFICIAL PRIMERA CARPINTERO- PERSIANERO	C	C2		1
			OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR/A	C	C2		4
			OFICIAL PRIMERA HORNO CREMATÓRIO	C	C2		1
			AYUDANTE PORTERO	E			3
			AYUDANTE SEPÚLTURERO	E			4
			AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN	E			8

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	TURNO LIBRE	TURNOS PROMOCIÓN INTERNA
			PEON	E		29	
			TOTAL OFERTA			245	73

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oootQpSMYjJTgkhhPOLP+MQ==>

2.17.- Modificar el desglose de horas de los itinerarios incluidos en el Anexo III de la memoria técnica del Proyecto EFESO SEVILLA (FSE+) y refundir ambos documentos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar el desglose de horas de los itinerarios C001.OP002.E001 al C001.OP002.E105 de la Memoria técnica del Proyecto EFESO SEVILLA (FSE+) aprobada como Anexo III por Resolución no 4223 de fecha 18 de junio de 2026 del Delegado Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, para ajustarlo a la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerios de Política Territorial y Memoria Democrática.

SEGUNDO.- En aras de la claridad y seguridad jurídica, refundir la Memoria Técnica del Proyecto EFESO Sevilla (FSE+), aprobada por Resolución no 4223 de fecha 18 de junio de 2026 del Delegado Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones con la que figura como Anexo formando parte integrante de la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EupVkYaWhydqlldX+UvQCRg==>

2.18.- Conceder, definitivamente, subvenciones en el marco de la convocatoria “EMPLEO-INNOVA 2026”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder con carácter definitivo la subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I, con las cuantías y para los proyectos expresados, comprometiendo y reconociendo el gasto a que asciende el otorgamiento de la misma, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2026	01163 24186 47000	112.500,00 €
2027	01163 24186 47000	37.500,00 €
TOTAL		150.000,00 €

En todo caso, con relación a los importes del ejercicio futuro, quedan condicionados a la efectiva consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor de los beneficiarios para el abono del 75% del importe subvencionado para el proyecto con carácter de pago anticipado, haciendo efectivo lo establecido en la base 14ª de la convocatoria.

TERCERO.- Excluir a las entidades indicadas en el Anexo II por las causas que allí se expresan.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+J5eZBS1kf/RRViptSCVg==>

2.19.- Aprobar gasto relativo a ejecución de sentencia.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de 67.318,42€ conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio o Unidad Administrativa: Unidad de Cooperación al Desarrollo.

Expediente núm.: 9/2026.

Objeto: Abono sentencia Fundación Ayuda en Acción.

Proyecto: “Promoción del desarrollo local desde procesos educativos interculturales en comunidades campesinas e indígenas de la Sierra Norte de Puebla, México”.

Destinatario: Fundación Ayuda en Acción. C.I.F. G82257064.

Importe: 67.318,42€.

Partida presupuestaria: 01181-23101-79001

SEGUNDO: Abonar a la entidad Fundación Ayuda en Acción la cuantía de 67.318,42€.

TERCERO: Dar traslado a la entidad y a la Intervención de los precedentes acuerdos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ck3Q72hw0KkrbIV0s9EcnA==>

2.20.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, informes, PCAP y anexos del contrato de obra para la adecuación del sótano de la sede de la Banda Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2026/000776.

Objeto: Obras para adecuación de sótano de la sede de la BANDA MUNICIPAL de Sevilla, ubicada en el Distrito Nervión de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 125.202,86 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 26.292,60 €

Importe total: 151.495,46 €

Importe del valor estimado del total contrato: 135.219,09 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-92012-6320004

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sEDvYQdrahRlywQ9u50UfA==>

2.21.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, informes, PCAP y anexos del contrato de obra para la revitalización de zonas de educación infantil y sustitución de carpintería exterior en el CEIP Santa Catalina.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2026/000839.

Objeto: Obras de sustitución de carpintería exterior en el CEIP SANTA CATALINA, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 130.216,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.345,47 €.

Importe total: 157.561,98 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 136.727,33 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320065 (proyecto de inversión: 2025/2/0000/91).

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A0H09CniycidBOA6QT4VHA==>

2.22.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, informes, PCAP y anexos del contrato de obra para la revitalización de zonas de educación infantil y sustitución de carpintería exterior en el CEIP Joaquín Turina.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2026/000848.

Objeto: Obras para revitalización de zona de educación infantil en el CEIP JOAQUÍN TURINA, ubicado en el Distrito Sur de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 421.394,27 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 88.492,80 €.

Importe total: 509.887,07€.

Importe del valor estimado del total contrato: 442.463,98 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320065 (proyecto de inversión: 2025/2/0000/91).

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
Tramitación: Ordinaria
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hc3qVo6meadXi0VV3W4Kzg==>

2.23.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos generales de funcionamiento 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención respecto a la parte no justificada que a continuación se relaciona por el importe que se indica:

Entidad: ASOCIACIÓN TRIANA CLUB DE FÚTBOL
C.I.F. nº: G41567843
Importe: 382,11 euros
Modalidad: Gastos generales de funcionamiento.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia relativa a la subvención concedida a la entidad que se indica por el importe que se concreta en la modalidad de gastos de funcionamiento:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN TRIANA CLUB DE FÚTBOL
C.I.F. nº: G41567843
Importe subvención: 626,23 €
Importe justificado: 244,12 €
Importe no justificado: 382,11 €
Fines: Gastos generales de funcionamiento.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i4BR5sXsG+vwWp7yI5Z3og==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto 2027.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las líneas fundamentales del Presupuesto 2027, recogidas en los formularios normalizados anexos, las cuales se refieren al Ayuntamiento de Sevilla y a sus entes dependientes considerados por el Ministerio de Hacienda como subsector Corporación Local en Contabilidad Nacional:

- Ayuntamiento de Sevilla
- Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente
- Instituto Municipal de Deportes
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
- Agencia Tributaria de Sevilla
- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla
- TUSSAM
- LIPASAM
- Corporación de Empresas de Sevilla A.I.E.
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril
- Asociación Red de Ciudades Ave

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal a efectos de que comunique las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2027 al Ministerio de Hacienda”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OgXFXOJTwnXUzHYnOwOu/A==>

3.2.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
01112	SERVICIO DE PATRIMONIO	
15101-71000	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo	4.998.048,39
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		4.998.048,39

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
91300	Préstamos recibido L/P de entes fuera del sector público	4.998.048,39
	TOTAL INGRESOS	4.998.048,39

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/71 Renovación de infraestructuras y rehabilitación de edificios.

Las actuaciones a desarrollar con cargo al citado proyecto son las que a continuación se indican:

-Mejora de la pavimentación de la Avenida de Andalucía, tramo comprendido entre la calle Parque Amate y la SE-30, por importe de 556.784,20 €

-Reurbanización, ajardinamiento y nueva área infantil en la Plaza del Bajondillo, por importe de 346.784,63 €

-Reurbanización y mejora del Parque del Turruñuelo Marife de Triana, por importe de 879.479,56 €

-Proyecto refundido de entoldamiento y reparaciones del Puente de Los Remedios, por importe de 475.000,00 €

-Rehabilitación del edificio de viviendas de Ingenieros de la antigua Fábrica de Tabacos Altadis, por importe de 1.700.000,00 €

-Rehabilitación del edificio Casa del Guarda de la antigua Fábrica de Tabacos Altadis, por importe de 350.000,00 €

-Reurbanización y mejora de la accesibilidad de la Plaza de los Curtidores, por importe de 400.000,00 €

-Mejora de la accesibilidad en itinerarios escolares del entorno del CEIP Cristobal Colon, por importe de 290.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado mediante remanente de tesorería, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
01081	SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS	
31101-78900	Transferencia Capital a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	29.990,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		29.990,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	29.990,00
TOTAL		29.990,00

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/4/00000/7 Subvenciones programa volver a reír.

TERCERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado mediante remanente de tesorería, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
01141	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	
44111-44900	Transferencia a TUSAM	2.700.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		2.700.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.700.000,00
TOTAL		2.700.000,00

CUARTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria suplemento de créditos, financiado mediante remanente de tesorería, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
01811	LIMPIEZA PUBLICA	
16211-44905	Transferencia a LIPASAM: Recogida de residuos	737.316,60
16301-44904	Transferencia a LIPASAM: Limpieza Viaria	438.683,40
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.176.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.176.000,00
TOTAL		1.176.000,00

QUINTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado mediante remanente de tesorería, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
01142	INSTITUTO DEL TAXI	
44121-77000	Subvención Modernización Taxi.	600.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		600.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	600.000,00
TOTAL		600.000,00

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/4/00000/8 Subvenciones modernización taxi.

SEXTO: Declarar la no disponibilidad de los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se citan, vinculadas a los proyectos de gastos que se indican:

- 01081-31101-78900- Transferencia Capital a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro por importe de 35.000,00 € correspondiente al proyecto de gastos: 2026/2/00000/56-Subvenciones programa volver a reír
- 01142-44121-70000- Subvención modernización Taxi por importe de 600.000,00, correspondiente al proyecto de gastos: 2026/2/00000/35-Subvenciones modernización Taxi

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iCSb5J8xsV9wAPj5BkBATw==>

3.3.- Aprobar la modificación de la RPT del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, conforme a lo establecido en la Ley 2/2023 de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía, consistente en:

Cambios de los siguientes puestos de trabajo, conforme lo dispuesto en la Ley 2/2023, de Gestión de Emergencias de Andalucía, que modifica el artículo 39 de la Ley 2/2002:

Cambios de titulación/denominación/ adscripción:

Escala Superior:

- El puesto de Jefe/a de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento A1-29 (940001001), pasa a exigir título de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería u otro título equivalente y queda reservado a funcionarios del SPEIS con categoría de intendente (Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios).*
- Los puestos de Jefe/a de Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento A1-27/A2-26 (A1009) y Jefe/a de Departamento de Gestión de Operaciones y Comunicaciones A1-27/A2-26 (A1008) pasan a exigir título de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería u otro título equivalente para subgrupo A1 y titulación universitaria de grado, diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente, para el subgrupo A2; asimismo, quedan reservados a funcionarios del SPEIS con categoría de intendente u oficial.*
- El puesto de Jefe/a Departamento de Prevención Contra Incendios A1-27/A2-26 (A1006) pasa a exigir título de arquitecto, ingeniería industrial u otras ingenierías superiores con competencias en la elaboración o ejecución de proyectos de construcción y/o instalaciones o que estén relacionados con el área de protección contra incendios para subgrupo A1 y diplomatura en arquitectura técnica, ingeniería industrial u otras ingenierías técnicas con competencias en la elaboración o ejecución de proyectos de construcción y/o instalaciones o que estén relacionados con el área de protección contra incendios, así como títulos de grado incluidos en la rama de conocimientos de arquitectura e ingenierías referidas, para el subgrupo A2; asimismo, quedan reservados a funcionarios del SPEIS con categoría de intendente u oficial.*
- El puesto de Oficial de Extinción de Incendios (A116) adscritos al SPEIS, pasa a denominarse Intendente de Extinción de Incendios y Salvamento, subgrupo de clasificación A1; y a exigir título de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería u otro título equivalente.*
- El puesto de Jefe/a Sección de Inspección de Edificios A2-25 (A1007) pasa a exigir diplomatura en arquitectura técnica, ingeniería industrial u otras ingenierías técnicas con competencias en la elaboración o ejecución de proyectos de construcción y/o instalaciones o que estén relacionados con el área de protección contra incendios, así*

como títulos de grado incluidos en la rama de conocimientos de arquitectura e ingenierías referidas; asimismo, quedan reservados a funcionarios del SPEIS con categoría de oficial.

- *Los puestos de Jefe/a Guardia de Extinción de Incendios y Salvamento (941002002, 941002003, 941002004, 941002005, 941002007, 941002008, A26, A27), Jefe/a Sección de Formación (945001001) y Jefe/a Sección Mantenimiento y Taller (A117), pasan a exigir titulación universitaria de grado, diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente y quedan reservados a funcionarios del SPEIS con categoría de oficial.*

Escala operativa:

- *Los puestos de Cabo y Cabo Conductor pasan a denominarse Jefe/a de Dotación C1-18 y Jefe/a de Dotación-Conductor C1-18 respectivamente y requieren título de técnico de emergencias y protección civil o título de técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.*
- *Los puestos de Cabo de Mantenimiento y Taller (941008030 y 942004001) pasan a denominarse Jefe/a Dotación de Mantenimiento y Taller de Extinción de Incendios C1-18 y requieren título de técnico de emergencias y protección civil o título de técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.*
- *Los puestos de Bombero/a C1-16, Bombero/a-Conductor/a C1-16 requieren título de técnico de emergencias y protección civil o título de técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.*

Puestos que se amortizan:

- *Sargento Jefe/a Apoyo y Gestión Extinción Incendios y Salvamento A2/C1-21 (0940004002).*
- *Suboficial Extinción Incendios y Salvamento A2-22 (0941003004).*
- *Cuatro puestos de Sargento Extinción Incendios y Salvamento A2-21 (0941004001, 0941006012, 0941006013, 0941006025).*
- *Seis puestos de Sargento Extinción Incendios A2/C1-21 (0941006007, 0941006008, 0941006010, 0941006011, 0941006017, 0941006019).*
- *Sargento Jefe/a G.E.S. A2/C1-21(0941006024).*
- *Sargento Jefe/a E.A.S. A2/C1-21 (0941006027).*
- *Tres puestos de Sargento-Conductor de Extinción Incendios A2-21 (0941007001, 0941007003, 0941007005).*
- *Sargento-Conductor de Extinción Incendios A2/C1-21 (0941007006).*
- *Sargento Formación Extinción de Incendios A2-21 (0945002001).*
- *Un Suboficial Mantenimiento y Taller Extinción de Incendios A2-22(0942002001).*

Puestos que se crean:

- *Un puesto de Inspector de Extinción de Incendios y Salvamento, subgrupo B-22, adscrito al Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento.*

- Un puesto de Inspector de Mantenimiento y Taller, subgrupo B-22, adscrito a la Sección de Mantenimiento y Taller del Departamento de Gestión de operaciones y Comunicaciones.
- Un puesto de Subinspector Jefe Apoyo y Gestión de Extinción de Incendios y Salvamento, subgrupo B-21, adscrito al Servicio de Prevención, Protección Civil, Extinción de Incendios y Salvamento.
- Doce puestos de Subinspector de Extinción de Incendios y Salvamento, subgrupo B-21, adscritos al Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Cuatro puestos de Subinspector-Conductor de Extinción de Incendios y Salvamento, subgrupo B-21, adscritos al Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Un puesto de Subinspector de Formación, subgrupo B-21, adscrito a la Sección de Formación del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos referidos en el acuerdo anterior conforme se especifica en el Anexo II.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y+Rcpoc6M6M5UnGxfKGftw==>

3.4.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de Catering para el acto Anual de Homenaje y Despedida de los trabajadores jubilados en el año 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	01093-92005-22601	23.760,00 €

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de catering del Acto Anual de Homenaje y Despedida de los trabajadores jubilados en el año 2025 del Ayuntamiento de Sevilla, así como el gasto, las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/NSP/000856.

Objeto: Servicio de Catering del Acto Anual de Homenaje y Despedida de los trabajadores jubilados en el año 2025.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin Publicidad (art. 168.a) 2º. LCSP)

Presupuesto Base de Licitación: 21.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.160,00 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 23.760,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	01093-92005-22601	23.760,00 €

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.080,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.080,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917-LA0002175-LA0002183.

Responsable del contrato: Jefa del Servicio de Desarrollo: Lidia Acosta Martin”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LUO376B6YMWAP5ZUGE)

3.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de limpieza para los centros de empleo adscritos a la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01163/24100/22700	4.751,67 Euros
2027	01163/24100/22700	115.895,01 Euros

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de limpieza para los centros de empleo adscritos a la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones

así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/ASE/000601.

Objeto: Servicio de limpieza para los centros de empleo adscritos a la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 99.708,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 20.938,68 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 120.646,68 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01163/24100/22700	4.751,67 Euros
2027	01163/24100/22700	115.895,01 Euros

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)”.
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LUBJTOXPCMHUP4S7OU>

3.6.- Reconocimiento de obligación por certificación derivada del contrato de obras de rehabilitación de locales para uso administrativos del Mercado del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la Certificación que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el contrato de obra que, asimismo, se relaciona:

Expte. FACTUM 2022/001228.

Objeto: Abono de la Certificación 35 , junto con la correspondiente factura electrónica que acompaña, emitida por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. relativa al periodo junio 2026, del contrato de obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (FASE 2) MERCADO DEL ARENAL de Sevilla , de conformidad con el siguiente desglose:

Certificación	Importe	Contrato	Nº Expediente
CERT 35 y última (Periodo junio 2026) acompaña Factura electrónica nº1536004800 (registro 27/07/2026 REGAGE26e00068473490 en el sistema FACe.	109.649,29 € IVA incluido.	Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (FASE 2) MERCADO DEL ARENAL de Sevilla.	Expte. FACTUM 2022/001228

Proveedor: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. (A 79486833)

SEGUNDO.- Imputar el gasto que implica a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto que se indica:

111-92012-6320003..... 109.649,29 €, IVA incluido”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ph8IPhiMB4PjAgz1fdBG4Q==>

3.7.- Iniciar procedimiento de resolución de contrato de obras de adecuación de la Comisaría del Distrito Macarena.

ACUERDO

“PRIMERO.-Iniciar el procedimiento de resolución del contrato de Obras de adecuación para COMISARÍA DEL DISTRITO MACARENA, en el Hogar Virgen de los Reyes de Sevilla.(Expte 2025/001338) , adjudicado por la Junta de Gobierno de Sevilla, en sesión celebrada 06/02/2026 , por no aceptar la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.. el modificado propuesto, que excede del 20% del precio inicial del contrato (IVA excluido), de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y con lo dispuesto en los artículos 211.1.g en relación con el Art. 206 de de la Ley de Contratos del Sector Público; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

SEGUNDO.-Desestimar inicialmente la solicitud de indemnización derivada de la resolución del contrato, formulada por CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.. de conformidad con lo dispuesto en el art 213.4 de la LCSP, al haber rechazado el contratista la modificación contractual propuesta por la Administración al amparo del artículo 205; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

TERCERO.- Una vez que finalice la instrucción del procedimiento para resolver el contrato, procederá la devolución de la garantía definitiva depositada por importe 17.850,00(nº operación 320260000096) , dado que la disconformidad del contratista con el modificado, que excede los límites obligatorios, se considera como no imputable al contratista; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

CUARTO.-Otorgar trámite de audiencia a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L., por un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.

QUINTO.- Otorgar trámite de audiencia a BANCO DE SANTANDER S.A., entidad avalista, por un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tjiz7vr3S2UG648f+7dJ+w==>

3.8.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de control de acceso y portería de las dependencias destinadas a la realización de actividades, así como la sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante 2027.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2027	119.999,91

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Servicio de control de acceso y portería de las dependencias destinadas a la realización de actividades, así como la sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante 2027. Contrato reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SVS/000789.

Objeto: Servicio de control de acceso y portería de las dependencias destinadas a la realización de actividades, así como la sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante 2027. Contrato reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 99.173,48 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.826,43 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 119.999,91 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

01719/92000/22701 (2027)

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002394”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3LUEDXOECYEUAJEJXHGM>